ITAKYRY
Terruño de Paraguayidad

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY

Av. cerro Corá esq. 12 de Junio - Itakyry
R. U. C Nº 80044947-9 Telefono Nº: 0677 210 200
E-mail: municipalidad_itakyry@hotmail.com

INTENDENCIA

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCION Nº 1058/ 11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTEGRACIÓN ESTUDIO CONTABLE DE LIC. WILFRIDO MAIDANA VERA C.I. Nº 1.770.478, PARA EL SERVICIO CONTABLE ADMINISTRATIVO, A SER CONTABILIZADO EN EL RUBRO 260 SERVICIO TECCNICO PROFESIONAL.

Ciudad de Itakyry, 03 de Noviembre del 2011.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para el Servicio Contable y Administrativo a ser imputado en el Rubro 260 Servicio Técnico Profesional, del llamado a la Contratación Directa Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia: Que, se han presentado tres ofertas aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de del Servicio descripto en el Rubro 260 a la firma Integración Estudio Contable de Lic. Wilfrido Maidana Vera C.I. Nº 1.770.478, Por Un Monto Total de G. 126.900.000 (guaraníes Ciento Veinte y seis Millones Novecientos mil), por ser oferta la más solvente y que más conviene a la institución, por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma Integración Estudio Contable de Lic. Wilfrido Maidana Vera R.U.C. Nº 1.770.478/2, Por Un Monto Total de G. 126.900.000 (guaraníes Ciento Veinte y seis Millones Novecientos mil) solicitado en el llamado por Contratación Directa del Rubro 260 Servicio Técnico Profesional.

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar

Srta. Hilda Erotida Galeano
Secretaria General

Sr. Hugo Barreto Villaba
Intendente Municipal